

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**CUBAS DE LA SAGRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2015, se expone al público la Cuenta General de Cubas de la Sagra (Madrid), correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cubas de la Sagra, a 30 de octubre de 2015.—El alcalde-presidente, José Pedro Flores Ramos.

(03/31.703/15)

